

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO
SOCIEDAD ANONIMA**



**#EPS en
RAT**

Empresa prestadora de
servicios de saneamiento
en Régimen de Apoyo
Transitorio

**PLAN DE REPARTO DE AGUA MEDIANTE CAMIONES
CISTERNA POR RESTRICCIÓN DE SERVICIO DE AGUA
POTABLE DE LA PTAP, POR TRABAJOS DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA BOMBA 260 HP Y
LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL TANQUE ELEVADO DE
500 M3 DE LA PTAP**

RESPONSABLE:

**OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**



NOVIEMBRE 2025

**PLAN DE REPARTO DE AGUA MEDIANTE CAMIONES CISTERNA POR RESTRICCIÓN DE
SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA PTAP, POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
DE LA BOMBA 260 HP Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL TANQUE ELEVADO DE 500 M3 DE LA
PTAP**

1. ANTECEDENTES

- La Planta de Tratamiento de Agua Potable es utilizada como fuente de captación agua superficial proveniente del Río Ucayali y cuenta a su vez con un sistema de bombeo que abastece en el horario de 05:00 a.m. a 11:00 p.m. de manera ininterrumpida.
- La EPS – EMAPACOP S.A. a través de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, desarrolla trabajos de mantenimiento de infraestructura según lo establecido en el artículo 52 del Texto Único del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Se remite el presente con la finalidad de comunicarle sobre la paralización de servicio desde las 05:00 horas del día jueves 14/11/2025.

2. OBJETIVOS

- Abastecer de agua potable mediante camión cisterna a los sectores más críticos de los sectores 1, sector 2, sector 3, sector 4, o zonas de abastecimiento que así lo requieran.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto Legislativo Nº1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- 3.2. Decreto Supremo Nº013-2016-VIVIENDA, Reglamento de la Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, (Reglamento de LMSS)
- 3.3. Resolución de Consejo Directivo Nº058-2023-SUNASS-CD, Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento.

4. DISPONIBILIDAD DE CAMIONES CISTERNAS EN EMAPACOP S.A.

La empresa EMAPACOP S.A. cuenta con un parque automotor constituido por el siguiente camión cisterna:

Nº	Unidad	Capacidad	Área responsable	Descripción	Estado
1	SHACMAN PLACA EAE-046	10.0 m ³	Oficina de Producción	Reparto de agua	Operativo
2	SHACMAN PLACA EAE-047	10.0 m ³	Oficina de Producción	Reparto de agua	Operativo



Actualmente se cuenta únicamente con 02 camiones cisterna disponible para el reparto de agua potable a los sectores con problemas de atención de agua por baja presión o sin servicio de fuente de abastecimiento y que se encuentren en condición de activos en el registro de la Empresa.

5. HORARIO DE ABASTECIMIENTO DE CAMIONES CISTERNA

El horario de atención mediante camiones cisterna para la atención de las zonas o los ASENTAMIENTOS HUMANOS que así lo requieren. Se realizará de acuerdo a la demanda presentada como sigue:

Mañana : de 09:00 hrs a 12:00 hrs

(Excepcional, únicamente si se extienden los trabajos de mantenimiento)

En el caso que los trabajos se culminen en horas de la tarde, el personal chofer se replegará de retorno a la PTAP culminando también el reparto de agua, caso contrario, se comunicará los trabajos inclusive en horario nocturno.

La demanda de agua estará enfocada al abastecimiento de los sectores que lo requieran, por lo tanto, los camiones cisternas deberán de abastecer los puntos indicados en el plan de reparto, de manera adicional y posterior al mismo desarrollará el abastecimiento a los ASENTAMIENTOS HUMANOS de la parte periférica y limítrofe de los sectores de abastecimiento, o en los sectores con mayor demanda, de acuerdo a lo que indique la Gerencia de Operaciones.

6. ZONA DE

ABASTECIMIENTO

SECTOR 1A, 3A, 3B

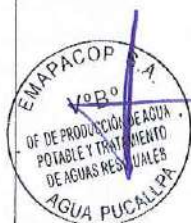
Comprende las siguientes direcciones:

- Asentamiento Humano 9 de Agosto
- Asentamiento Humano La Marina
- Sector La Hoyada
- El Arenal (calles principales)
- Asentamiento Humano 2 de Mayo y alrededores.

SECTOR 2A, 2B, 4

Comprende los sectores:

- San Fernando
- Asentamiento Humano La Bellavista



- Asentamiento Humano San Fernando
- Asentamiento Humano Santa Teresa
- Asentamiento Humano 21 de Enero
- Urb. Petroperú y alrededores.

7. MODALIDAD DE REPARTO

Se adjunta el plano de influencia de desabastecimiento del sector, donde se deberá de repartir la cisterna para poder acceder a las zonas desabastecidas y para optimizar el reparto de agua al sector.

En el plano donde se encuentran establecidas las rutas de reparto, figuran únicamente las rutas principales de tránsito de cisternas, por lo tanto, es necesario establecer criterios para el reparto de agua mediante camiones cisterna:

- El reparto de agua se desarrollará de acuerdo a la demanda presentada, y a la disponibilidad de choferes.
- La ruta de reparto establece las calles principales de atención, en el caso de no haber culminado con la ruta de reparto en su totalidad, se culminará en la tarde, y de no ser completada, se establecerá como punto de inicio para el siguiente día hábil de reparto de agua. De igual manera, de existir demanda de usuarios en puntos transversales a la ruta principal deberá de ingresar para el reparto de agua procurando no desviarse de su ruta de reparto.
- De existir reclamos de tipo operacional para la atención de agua con camiones cisterna, se le incluirá dentro de la ruta de reparto, no obstante, deberá de continuar con la ruta establecida de reparto.
- De existir mayor demanda de agua por desabastecimiento, es necesario priorizar una cantidad de reparto mínimo de agua por usuario con la finalidad de cumplir con la cuota de demanda del sector.
- De encontrarse nuevos puntos de desabastecimiento de agua, se podrá modificar la ruta de reparto de ambas cisternas para incluirlo dentro del rol de reparto de agua potable.



8. VIGENCIA DE PLAN DE REPARTO

El plan de reparto de agua se desarrollará únicamente el día 14 de noviembre del presente año y se culminará el mismo día, salvo que se presenten contingencias a los trabajos programados, en donde se procederá a mantener abierto el reparto hasta nuevo aviso.

9. CONCLUSIONES

- Esta ruta de reparto de agua garantizará el abastecimiento en zonas que no cuentan con agua potable y que incrementan los reclamos de tipo operacional y el malestar de la población abastecida.
- El reparto de agua potable se establecerá únicamente a los usuarios que cuenten con el servicio de agua potable activo y se encuentran al día en el pago del servicio prestado.

10. RECOMENDACIONES

- No se recomienda el uso de cisternas de terceros que no sean de la Empresa EMAPACOP S.A. puesto que en la ciudad de Pucallpa no existe la demanda de reparto de agua mediante camiones cisterna particulares, y esto puede conllevar a que dentro de la cisterna puede encontrarse razas de combustible, material fecal, agua residual, agua de río, inclusive índices de corrosión de distinto grado que puede atentar la salud de la población atendida y que el agua que se distribuye no sea agua para el consumo humano.
- Es necesario identificar la asignación de uso establecida para los usuarios beneficiados mediante el reparto de agua por los camiones cisterna con la finalidad de establecer el volumen máxima de agua a entregar por carga a cada domicilio.



11. UBICACIÓN.



CAMION CISTERNA EAE-047

- Coliseo Cerrado Pucallpa
- Parque Natural de Pucallpa
- Plaza
- Plaza del Reloj Puerto Pucallpa
- Plaza Pucallpa
- Puerto Rocha
- RUTA SECTOR 3
- RUTA SECTOR 4
- UGEL Coronel Portillo

